



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL OCUPADO EN TAREAS DE COSECHA DE ACEITUNA, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE MENDOZA Y SAN JUAN.

VIGENCIA: desde 1° de noviembre de 2023, hasta el 30 de noviembre de 2023.

	Por mes (sin SAC)
Peón general.....	\$ 135.626,47
	Por día (sin SAC)
Jornal mínimo garantizado.....	\$ 6.417,58
Aceituna aceitera, por cada caja o bandeja de VEINTE (20) kilogramos...	\$ 745,63
Aceituna criolla o conservera, por cada caja o bandeja de VEINTE (20) kilogramos.....	\$ 915,69



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL OCUPADO EN TAREAS DE COSECHA DE ACEITUNA, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE MENDOZA Y SAN JUAN.

VIGENCIA: desde 1° de diciembre de 2023, hasta el 31 de diciembre de 2023.

	Por mes (sin SAC)
Peón general.....	\$ 144.915,95
	Por día (sin SAC)
Jornal mínimo garantizado.....	\$ 6.857,14
Aceituna aceitera, por cada caja o bandeja de VEINTE (20) kilogramos...	\$ 796,70
Aceituna criolla o conservera, por cada caja o bandeja de VEINTE (20) kilogramos.....	\$ 978,41



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.